



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO
DE SABANALARGA, agosto 22 de 2.022

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2010-00193 seguido por AURA MENDOZA CANO contra la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la actualización de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2010-00193-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: AURA MENDOZA CANO

Demandado: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA

Agosto 24 de 2.022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$1.800.000; más intereses moratorios (desde 01/02/2011 hasta el 16/08/2022): \$17.158.000; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 24/08/2011: \$3.465.000; para un total de: \$22.783.000.

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que los valores de los intereses están muy elevados, por lo que se modificara así:

Capital: \$1.800.000; más intereses moratorios (desde 1/02/2011 hasta 15/08/2022): \$9.722.342; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 24/08/2011: \$3.465.000; para un total de: TRECE MILLONES CIENTOOCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$13.187.342).

Por lo tanto, este juzgado,

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47
Telefax: 8780880 www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la actualización de la liquidación del crédito así: Capital: \$1.800.000; más intereses moratorios (desde 1/02/2011 hasta 15/08/2022): \$9.722.342; más liquidación aprobada mediante auto de fecha 24/08/2011: \$3.465.000; para un total de: TRECE MILLONES CIENTOOCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$13.187.342).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.